

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 5.837/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 22/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. María Rosario Carmona González contra Empresa Anfegon S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a diecisiete de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En los autos seguidos en este Juzgado con el número 22/2010 a instancia de María Rosario Carmona González, contra Empresa Anfegon S.L., recayó auto ejecución con fecha 25/01/2010.

Segundo.- En dicho auto, en su parte dispositiva, dice, "...en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.131,21 euros en concepto de principal.." donde debería decir "...en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.444,33 euros en concepto de principal..."

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Único .- El Artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

en su párrafo primero, establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Continúa su párrafo segundo que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.Sª. Ilma. ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Aclarar el Auto despachando ejecución de fecha 25 de Enero de 2010, en su parte dispositiva y donde dice, "...en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.131,21 euros en concepto de principal.." debe decir "...en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.444,33 euros en concepto de principal..."

Contra esta resolución, no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Empresa Anfegon S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba a 19 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.